MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
PROCESO DE SELECCION Nº CSA-237-2022

RESOLUCION N° 527
(07/06/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° CSA-237-2022

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en uso de sus facultades constitucionales (artículo 315) y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución Nº 493 del 21 de mayo de 2022, se ordenó la apertura para la Selección de contratista en el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº **CSA-237-2022**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES LINEALES AMBIENTALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 580 2021 SUSCRITO CON CORNARE".**

2. Que el proceso de contratación se desarrolló bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA en razón del valor, el objeto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, normas afines y complementarias.

3. Que conforme a lo que establece el Decreto 1082 de 2015, se hizo convocatoria pública a todos los interesados a que de manera individual como persona natural, en consorcio o unión temporal las personas naturales o Jurídicas constituidas legalmente de acuerdo con las disposiciones vigentes y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 8, 9,10 y 58 Ordinal 6° del estatuto de contratación de la administración pública ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, en presentar propuestas para Selección Abreviada de Menor Cuantía N° CSA-237-2022, a través de la página web SECOP II www.contratos.gov.co/secopii.

4. Que el presente proceso se publicó con limitación a la participación de MIPYMES NACIONALES, con domicilio en el Municipio de San Carlos – Antioquia, las cuales debían cumplir con todos los requisitos exigidos para ello, y una vez surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado y vencido el término del mismo, se recibieron ofertas para participar en el proceso a través de la página web www.contratos.gov.co/secopii, hasta el día veintisiete (27) de mayo de 2022 a las 6.00 P.M, dentro de la cual

se deja constancia de una (1) propuesta recibida por parte del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S. identificado con NIT 900.392.450-7.

5. Bajo las consideraciones anteriores y una vez verificados los documentos de la única oferta presentada, se puede observar el proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S., cumplió inicialmente con el requisito de MIPYMES NACIONALES con domicilio dentro de la jurisdicción del Municipio de San Carlos, de acuerdo al documento expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

6. Que seguidamente y conforme a los criterios de selección establecidos en los pliegos y demás documentos, se revisaron los requisitos habilitantes de participación - Jurídicos, Financieros y Técnicos, por lo que mediante informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas; publicado el día primero (1) de junio de 2022, se determina que el oferente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S., cumple las condiciones previamente establecidas en el proceso y anexó los documentos que soportan el cumplimiento de los mismos; informe que fue publicado en la página del SECOP II para que el mismos fuera objeto de observaciones o demás comentarios de ser pertinentes

7. Que el comité asesor y evaluador del presente proceso de Selección, recomendó entonces adjudicar el contrato al proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S. por el valor de la oferta económica presentada, quien cumplió con los requisitos legales, reglamentarios, y los señalados en los pliegos de condiciones en el proceso de selección Nº CSA-237-2022.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar a BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S. identificado con NIT 900.392.450-7, representada legalmente por el señor CARLOS ARTURO GIL GARCIA, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L ($278.888.362) el contrato derivado de la selección abreviada por menor cuantia Nº **CSA-237-2022**, el cual tiene por objeto la "**CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES LINEALES AMBIENTALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 580 2021 SUSCRITO CON CORNARE".**; con plazo de ejecución de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar en todo caso el 11 de septiembre del 2022, fecha de terminación del convenio interadministrativo 580-2021 suscrito con CORNARE, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y expedición de las pólizas de seguro.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar a CARLOS ARTURO GIL GARCIA, en su calidad de Representante legal de BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S., el contenido íntegro de la presente Resolución y publicar a través del SECOP II www.contratos.gov.co/secopii , para los trámites pertinentes a la legalización del Contrato.

ARTICULO TERCERO En términos de la Ley 80 y sus decretos reglamentarios, La Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en especial el 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable; no obstante lo

anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

ARTICULO CUARTO. Hacen parte del presente acto administrativo, el acta de cierre del proceso y el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.

Dada en San Carlos – Antioquia, 07/06/2022

Publíquese y cúmplase

Original Firmado
MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa Municipal 2020-2023